

Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO QUE SE CITA

Educación General Básica

Número de expediente: 2.786

Provincia: Badajoz. Municipio: Don Benito. Localidad: Don Benito. Denominación: «Santo Angel de la Guarda». Domicilio: Groizard, 19. Titular: RR. del Santo Angel de la Guarda. Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 282/4.625/10.462

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Castilla-Cervantes». Domicilio: Glorieta Beata María Ana de Jesús, 10. Titular: «Colegio Castilla-Cervantes. Sociedad Anónima». Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 16.381

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Niño Jesús del Remedio». Domicilio: Carretera de Fuencarral a El Pardo, kilómetro 3. Titular: Patronato Niño Jesús del Remedio. Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 3.128

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Paz». Domicilio: Saturnino Tejera, 17. Titular: Don Serafin Mora García. Autorización de cese de actividades del Centro.

Educación Preescolar

Número de expediente: 2.786

Provincia: Badajoz. Municipio: Don Benito. Localidad: Don Benito. Denominación: «Santo Angel de la Guarda». Domicilio: Groizard, 19. Titular: RR. del Santo Angel de la Guarda. Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 15.714

Provincia: Badajoz. Municipio: Zafra. Localidad: Zafra. Denominación: «El Puentequito». Domicilio: Carretera Badajoz-Granada, sin número. Titular: Doña María Concepción Amparo León Cuenca. Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 8.128

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Paz». Domicilio: Don Saturnino Tejera, 17. Titular: Doña María Isabel Villanueva de Domingo. Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 16.449

Provincia: Palencia. Municipio: Carrión de los Condes. Localidad: Carrión de los Condes. Denominación: «Nuestra Señora de Belén». Domicilio: Avenida Leopoldo María de Castro, 6. Titular: RR. Filipenses. Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 15.915

Provincia: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Valle de Tenas». Domicilio: Paseo de Ruiseñores, 10-12. Titular: «Coordinador de Estudios, Sociedad Limitada». Autorización de cese de actividades del Centro.

11978 ORDEN de 22 de marzo de 1990 autorizando al Centro privado de Educación General Básica «Colegio de Huérfanos de Ferrovianos», de Madrid, para impartir enseñanzas de Educación Permanente de Adultos, equivalente al nivel de Educación General Básica, en la modalidad de aula.

Examinado el expediente promovido por don Pablo Soler Vitoria, como Director y representante de la Institución «Colegio de Huérfanos de Ferrovianos», en solicitud de autorización para impartir enseñanzas

de Educación Permanente de Adultos, equivalentes al nivel de Educación General Básica, en la modalidad de aula;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorable el informe del correspondiente Servicio de Inspección Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorizaciones de Centros no estatales, y la Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 27 de julio de 1976;

Considerando que el Centro al que se autoriza para impartir enseñanzas de Educación Permanente de Adultos, equivalentes al nivel de Educación General Básica, posee autorización definitiva como Centro de Educación General Básica;

Considerando que el Centro cuya autorización se solicita reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades del Colegio en ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización para impartir enseñanzas de Educación Permanente de Adultos, equivalentes a Educación General Básica, en la modalidad de aula, al Centro privado de Educación General Básica «Colegio de Huérfanos de Ferrovianos», con domicilio en la calle Pirineos, 55, de Madrid, a favor de la Institución «Colegio de Huérfanos de Ferrovianos» como titular del mismo.

La presente autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre autorización de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimientos y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

11979 ORDEN de 3 de abril de 1990 por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento de la Sección privada de Formación Profesional Especial dependiente del Centro privado «Nuestra Señora de la Aurora», de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Hidalgo, en su condición de Presidente de Aprobada-9, Entidad titular del Centro privado de Educación Especial denominado «Nuestra Señora de la Aurora», sito en Villanueva de la Serena (Badajoz), carretera de la Haba, sin número, mediante el que solicita la autorización definitiva de apertura y funcionamiento para la creación de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado Especial, Rama Agraria, Profesión Jardinería y Horticultura y Rama Hogar, Profesión Hogar, en la Modalidad de Aprendizaje de Tareas, dependiente de dicho Centro;

Resultando que por Orden de fecha 15 de julio de 1981 el Centro «Nuestra Señora de la Aurora» obtuvo la autorización definitiva de apertura y funcionamiento;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Badajoz que lo eleva con propuesta favorable de autorización acompañando los informes emitidos, también en sentido favorable, por la Inspección Técnica de Educación y por la Unidad Técnica de Construcción;

Resultando que la Subdirección General de Educación Especial emite informe favorable, en fecha 8 de enero de 1990, para la creación de la Sección mencionada;

Resultando que el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por informe de fecha 14 de marzo de 1990, considera suficientes las instalaciones que se utilizarán para impartir Formación Profesional y se fija una capacidad máxima para la Sección citada de 30 puestos escolares;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional; el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16), de Ordenación de la Educación Especial; la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado «Nuestra Señora de la Aurora», de Villanueva de la Serena (Badajoz), cuenta con instalaciones suficientes para albergar 30 puestos escolares;